



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 17 de agosto de 2016

RES. CM N° 24/2016

VISTO:

La Resolución FG N° 35/2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto, la Fiscalía General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobó el Plan Anual de Compras del Ministerio Público Fiscal para el año 2016, y lo comunicó a este Consejo de la Magistratura.

Que según surge de los considerandos de la Resolución FG N° 35/2016, *"...mediante la Resolución FG N° 136/2015 –luego modificada por la Resolución FG N° 141/2015- se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto para el Ministerio Público Fiscal correspondiente al ejercicio 2016, restando a la fecha aprobar el Plan Anual de Compras para dicho ejercicio"*.

Que en tal inteligencia, la Unidad Operativa de Adquisiciones elevó este último a la Fiscalía General, consignando las previsiones efectuadas conforme lo consensuado con las áreas competentes de la Secretaría de Coordinación Administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en la Res. FG N° 90/2014, resultando luego aprobado y remitido a este organismo.

Que en este punto debe recordarse que la Ley N° 1903, orgánica del Ministerio Público, en el inciso 4 del artículo 22, establece entre las funciones de aquél la de *"Elaborar y remitir al Plenario del Consejo de la Magistratura, a través de la Comisión de Administración y Financiera, el anteproyecto de presupuesto anual y el plan anual de compras del Ministerio Público."*

Que concordantemente, el artículo 12 de la Ley N° 2095 dispone:
"Cada unidad ejecutora de programas o proyectos elaborará un Plan Anual de Compras"



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

y Contrataciones. Dicho plan debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."

Que la Ley N° 5495, publicada en el BO N° 4792 de fecha 4/1/16, aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2016.

Que la Comisión de Administración Financiera, Gestión y Modernización Judicial tomó la intervención de su competencia y por medio del Dictamen CAGyMJ N° 3/2016 eleva al Plenario para su consideración el Plan Anual de Compras del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2016.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

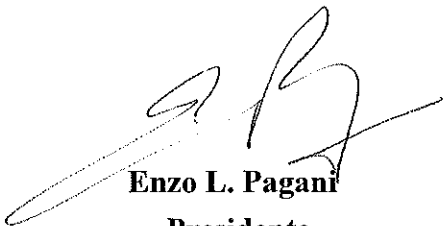
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Plan Anual de Compras del Ministerio Público Fiscal para el año 2016, establecido en el Anexo I de la Resolución FG N° 35/2016, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura, (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 124 /2016


Lidia E. Lago
Secretaria


Enzo L. Pagani
Presidente